

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00396-00

Se programa para la hora de las 10:00 am del día 4 de septiembre de 2023 la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General.

Con no menos de 10 días de antelación a la fecha de la audiencia, el apoderado actor deberá presentar la minuta bajo formato de la notaría de tal manera que solo falte la rúbrica de la juez, con especial atención a lo indicado en auto de 2 de agosto de 2022, pues el demandado falleció, de ahí, la inviabilidad de suscribir en su nombre el instrumento.

Lo anterior por cuanto la minuta allegada no se presentó conforme se le indicó en auto anterior.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez